

Se dio cuenta de otra instancia fecha 9 de los corrientes, que  
sintada por Antonio Sanchez Sanchez, solicitando se le  
haga liquidacion por el deudiente en que se halla apremio  
de por la Alcaldia al pago de 30.29 pteas que resultan  
de deficit en la cuenta municipal de 1878 e '79 volitan  
de conformacion a la liquidacion que tiene practicada, el que  
tambien acordó: En pos la Sentencia de este ayuntamiento  
to, se libre certificacion de los documentos que pide en su  
solicitud D. Antonio Sanchez Sanchez, si existen en el  
Archivo y de los que no existan se libre igualmente; y de  
lo demas a que se refiere, este ayuntamiento no da tiene  
que ver en el asunto.

Se dio cuenta de una instancia presentada por D. Michel Jo  
huan Guillamon, en representacion de su principal D. Juan de la  
Alcazar Castellano, referente a que por el visitador de la Asocia  
cion general de ganaderos del Reyno, al practicar el derlinde de la  
serradumbra pecuaria de este termino, ha colocado en el sitio en su  
vicinas de su principal, pidiendo se notifique el expresado  
derlinde.

A la desigual clas presentada por D. Juan Antonio Valero o Ber  
nabeu en representacion de dona Juana Rubio Lopez pidiendo que  
por el visitador de ganaderia y caza, al practicar el derlinde de  
la serradumbra pecuaria de este termino, ha colocado hitos y su  
lado como abuelador publico el denominado fuente Guilla  
mon, en el partido de la Ombra; pide se libren las marcas  
visibles y deje libre de sembrar a lado de la fuente.

A la igual clas presentada por Domingo Mariano Cas  
del, manifestando que por el expresado visitador de gana  
deria al practicar el derlinde y amojonamiento de la serrai  
dumbra pecuaria de este termino, ha colocado diferentes  
hitos en el sitio de los Montados y Corica, pide se libere a  
las fincas que dice de la serradumbra pecuaria que se han  
sido sembradas.

A la desigual clas presentada por Antonio Sanchez Mi  
nana, pidiendo se libren las hitos que por el visitador  
de ganaderia se han puesto en el abuelador de la fuente de la  
Loma, pide se libren dichas hitos con sujecion a  
que dejo manifestado.

Se firmo  
se libre certifi  
a peticion de  
instancia en  
31 Julio 1882  
Sino

